

Daniel Fanta

Pertenencia institucional (futura): UFMT (Universidad Federal de Mato Grosso)

Correo electrónico: danielfanta@hotmail.com

Mesa temática nº17: Historia conceptual de la sociología clásica. Reflexiones metodológicas y aplicaciones prácticas

Título:

Sobre una de las categorías de la sociología comprensiva

En el texto centenario *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* hay un concepto que es exclusivo y que no aparece de la misma manera en otros textos. Tratase del “Typus der Richtigkeitsrationalität”, “tipo de la racionalidad con arreglo a lo correcto”, también citado simplemente como “Richtigkeitsstypus” (tipo correcto)¹. Sólo en el texto sobre la *neutralidad valorativa*, basado en un informe escrito en 1913 y reelaborado para publicación en 1917, Weber conjuga el término “correcto” con “racional” y se refiere a eso como un tipo ideal, o sea, utiliza el concepto sin nombrarlo. El adjetivo “richtig” (correcto) y el sustantivo “Richtigkeit” (lo que es correcto²) aparecen en la obra de Weber con tres significados diferentes:

(1) el significado descriptivo: algo es correcto cuando describe un estado de cosas tal como es. P. ex.: “Si las reproducciones fonográficas de muchas melodías primitivas son *correctas* (la fuerte tendencia de desentonar es, como ya ha sido mencionado, el único motivo que nos lleva a dudar de eso) ...” (Weber 1995, pág. 95).

(2) el significado valorativo: algo es correcto porque es valorado de modo positivo. Ex.: „... el posicionamiento personal del monarca en casi todos estos casos fue comprensible, no sólo subjetivamente, sino [...] por lo menos en algunos de ellos

¹ El término ha sido traducido al inglés como “objectively correct type” (Graber), al francés como “type de justesse” (Freund), al castellano como “tipo regular” (Etcheverry) y al portugués (como en español) como “tipo regular” (Wernet).

² Se podría traducir el término “Richtigkeit” por “corrección”, palabra que significa: (1) el proceso o efecto de corregir algo o (2) el atributo de calidad de lo que es correcto. El término “Richtigkeit” se aplica sólo a la segunda acepción; para el primer significado se utiliza el término alemán “Berichtigung” (o incluso “Korrektion”). Así que sugiero traducir el sustantivo “Richtigkeit” por “lo que es correcto”.

también políticamente *correcto*“ (Parlamentarismo y Gobierno en la Alemania reunificada).

(3) el significado normativo: algo es correcto por obedecer a una norma (o a un padrón). Ex.: “El contrapuntista tenía que estar, como más tarde el ejecutante del bajo continuo, a la altura de la cultura artístico-musical de su época, para contrapuntear *correctamente* ‘*super librum*’, esto es, simplemente sobre la base de la voz del cantante del *cantus firmus* que estaba a su vista.” (Weber 1995, pág. 122).

La idea de “correcto” que nos interesa en ese ensayo *sobre las categorías de la sociología comprensiva* está relacionada con el tercer significado arriba³. Tanto el adjetivo, como el sustantivo, cuando utilizados con ese significado normativo, aparecen con frecuencia entre aspas, pero eso no se aplica a todos los casos. Esa noción normativa aislada de “Richtigkeit”, “de lo que es correcto” no es exclusiva del ensayo *sobre las categorías*, sino que también aparece en otros textos, como en *Roscher y Knies*, en la crítica a *Stammler*, en el texto sobre la *neutralidad valorativa* y también en los *Conceptos sociológicos fundamentales*.

A continuación vamos a ver qué es este concepto de "tipo racional con respecto a lo que es correcto." En las *Categorías*, Weber dice que la acción más comprensible es "la acción subjetivamente orientada de manera estrictamente racional según los medios considerados (subjetivamente) como los únicos adecuados para la consecución de los fines (subjetivamente) inequívocos y claramente tomados. Y al máximo cuando esos medios parecen apropiados para tales fines también para el investigador "(GAzW, p. 432). Al explicar esa acción, el investigador busca "deducirla de expectativas que se sustentaban subjetivamente sobre el comportamiento de los *objetos* (la racionalidad subjetiva respecto a los fines) y que podrían sostenerse según experiencias válidas

³ Como sugiere Schnädelbach, “especialmente la relación entre los valores y normas, evaluaciones y prescripciones, no está clara en Weber” (Albert, et al (eds.), 2003, p. 105). Hay pasajes que nos permiten sospechar que Weber sabía que son cosas distintas. Sin embargo, hay una tendencia en Weber, así como en el pensamiento alemán de la época, para entender lo normativo a través de lo valorativo. Véase, p. ej., la posición central de la filosofía de los valores no sólo para el neo-kantismo de Baden, sino también para un filósofo vinculado a la fenomenología como Max Scheler. Por otro lado, a pesar de las diferencias, como indica Schnädelbach, parece claro que existe una relación entre las normas y los valores, en especial dentro de la moral, en la que "lo que es bueno" es a menudo intercambiable con "lo que debe hacerse." Sin embargo, Schnädelbach tiene razón cuando piensa que el hecho de que Weber está atado a "la jerga de la filosofía de los valores de la época y su falta de claridad conceptual en el contexto de los valores y las normas aún pesan en el debate sobre la neutralidad valorativa en nuestros días "(Albert et al (eds.), 2003, p. 105).

(racionalidad objetiva con respecto a lo correcto⁴)..." (GAzW, p. 432), es decir, se construye el "caso típico-ideal racional de límite de la racionalidad absoluta con respecto a los fines y lo que es correcto" (GAzW, p. 432). Así, tenemos un agente (ideal-típico) utilizando medios racionales para perseguir un fin determinado (la racionalidad subjetiva respecto a fines), y cuando estos medios parecen racionales también al investigador, es decir, si el investigador eligiera los mismos medios en la misma situación, entonces podríamos decir que la acción era racional con respecto a lo correcto. Sin embargo, la racionalidad con arreglo a fines (subjetiva) y la racionalidad con respecto a lo que es correcto (objetivo) no necesariamente coinciden. Como Weber escribe en un pasaje de la neutralidad valorativa: "En primer lugar un comportamiento *subjetivamente* 'racional' no es ya idéntico con una acción racionalmente 'correcta', es decir, que utiliza objetivamente, de acuerdo con los conocimientos científicos, los medios correctos."⁵ (GAzW, p. 525). Como ejemplo de una acción racional con arreglo a fines carente de racionalidad con respecto a lo correcto, Weber, en las *Categorías de la sociología comprensiva*, cita la acción guiada por representaciones mágicas. Y a la inversa menciona partes de la psicología comprensiva, del psicoanálisis, la teoría del resentimiento de Nietzsche y la teoría del materialismo económico como ejemplos de acción racional con respecto a lo correcto que no es (subjetivamente) racional en relación con los fines (o lo es en mayor o menor grado). En todos estos casos, se observa que la acción es racional con respecto a lo que es correcto de acuerdo con el conocimiento causal del investigador, o, para usar una expresión del ensayo sobre la *neutralidad valorativa*, acción orientada de manera "técnicamente correcta" (GAzW, . p 526).

Cuando Weber analiza el concepto de "correcto" en *Roscher y Knies*, utiliza un ejemplo de la aritmética, citando errores de cálculo frecuentes de los banqueros florentinos en la Edad Media debido a su desconocimiento del sistema de numeración árabe. Aquí el conocimiento utilizado (o más bien, no utilizado) por el agente para orientar su acción no proviene de regularidades empíricas causales, sino de normas. Y ese tipo normativamente correcto no se limita al conocimiento de las ciencias formales, como las matemáticas, pero entra también en el moral, como se muestra en un extracto

⁴ Para Schluchter, llamar a la racionalidad con respecto a lo correcto de objetiva es superfluo. (Schluchter nota 1991 pp. 209-210). Esta parte del libro Schluchter que se ocupa de la ética también está disponible en inglés, en el libro *Paradoxes of Modernity*, que fue traducido recientemente al portugués.

⁵ El paso "de acuerdo con los conocimientos científicos" no existía en el informe original 1913 y se añadió en 1917.

del *Sentido de la "neutralidad valorativa"* en el que Weber dice que un investigador puede "construir tanto un tipo de convicción (Gesinnung) éticamente en conformidad normativa con él personalmente y, en este sentido *objetivamente "correcto"*, como uno [tipo] que le parezca éticamente en contradicción con las normas (normwidrig) "(GAZW, p. 535, énfasis añadido). A continuación, Weber distingue los tipos racionales con respecto a lo correcto construidos a partir de las ciencias que llama dogmáticas, como la dogmática jurídica, la matemática, la lógica, la ética normativa y la estética, de los tipos construidos por la teoría económica, llegando a la siguiente conclusión "Pero a medida que los conceptos jurídicos dogmáticos pueden y deben ser utilizados para la última [la historia empírica del derecho y sociología del derecho], así, este tipo de uso es precisamente el sentido *exclusivo* de la teoría económica pura para la comprensión de la realidad social del presente y del pasado "(GAZW, Pág. 536). El tipo racional con respecto a lo correcto se construye en un caso como correcto con respecto a una norma, y en otro caso como correcto con respecto a una regularidad empírica.

En el ensayo sobre Stammler, Weber diseccionó los diferentes significados del concepto de "regla". Este término, según Weber, puede significar (1) la regularidad empírica, "declaraciones generales sobre conexiones *causales*, 'leyes naturales' "(GAZW, p 323) Estas se subdividen en tres: (a) leyes, "oraciones causales generales incondicionales", (b) reglas: oraciones empíricas incapaces de demostrar ese rigor (por ejemplo: una bofetada a un estudiante de una hermandad (Couleurstudent) que despierta una especial reacción como "adecuada" (GAZW, página 323)) (c) leyes empíricas : que ocurren empíricamente sin excepción, pero para las cuales carece conocimiento teórico suficiente (por ejemplo, que los seres humanos "deben morir"). En segundo lugar, una regla puede ser (2) una norma, "la proposición general de un *deber-ser* (lógico, ético, estético)" (GAZW, p. 323). Y, por último (3) una máxima que orienta a la acción⁶, "la representación de la 'norma' que actúa como agente real de la acción" (GAZW, p. 329). Las proposiciones normativas tienen la forma lógica "el sujeto S debe (o tiene que) x". Pero también oraciones empíricas sobre las relaciones causales

⁶En la *Fundamentación de la metafísica de la moral*, Kant define la máxima de la siguiente manera: "La máxima es el principio subjetivo de actuar, y debe distinguirse del *principio objetivo*, a saber, la ley de la práctica. Aquella contiene la regla práctica [...] y por lo tanto es el principio (Grundsatz) según el cual el sujeto actúa; pero la ley es el principio objetivo válido para cualquier ser racional, y el principio (Grundsatz) según el cual *debe actuar*, esto es, un imperativo". (pág. 51 (BA 52), nota). Schluchter reitera en sus escritos (y en polémicas con Wilhelm Hennis) que las distinciones kantianas están presentes en toda la obra de Weber. Por ese motivo, Schluchter considera la sociología de Weber "kantianizadora". Véase, p. ej., Schluchter 1991 nota p.208.

pueden generar proposiciones normativas, que, sin embargo, están incrustadas en una sentencia condicional que contiene una volición, "si S quiere y, entonces debe (tiene que) x" (suponiendo que x es el medio más apropiado para el logro de y). Para el análisis empírico, ambos tipos de proposición normativa sólo adquieren importancia cuando se convierten en máximas que orientan (o no) la acción del individuo. En el caso de la orientación de acuerdo con una "máxima-norma", el agente debe conocer estas normas (por ejemplo, las reglas de la aritmética). Cuando se trata de una orientación por una "máxima técnica", el agente debe poseer conocimiento causal. Sabiendo que el consumo de sal produce presión arterial alta, el agente que tiene como objetivo controlar la presión arterial tratará evitar el consumo (excesivo) de sal. Además de las diferencias metodológicas entre las normas, las regularidades empíricas y la máxima generada a partir de ellas, estas reglas pueden determinar de varias formas las acciones de los individuos. Weber distingue la determinación de la acción (A) de manera inconsciente, "sin ningún tipo de formación intelectual subjetiva de la 'regla' en conformidad con la cual el individuo [el niño] actúa de hecho" (GAzW, p. 330), (B) "con base en el uso consciente de las 'sentencias empíricas' de tipo: a x sigue y" (GAzW, 330 p.), o (C) al considerar la "regla" como una "norma de lo que debería ser" por sí misma. En el caso (A) es difícil determinar si el agente actuó sólo *en conformidad* con las reglas u *orientado* por las reglas. Para utilizar una expresión que Weber repitió hasta el cansancio en las *Categorías de la sociología comprensiva* "el pasaje es empíricamente fluido". Los casos (B) y (C) corresponden a la orientación por una "máxima técnica" que proviene de conocimiento causal (B) y de una "máxima-norma" (C). Ellos parecen inspirados por la distinción de Kant entre los imperativos hipotéticos (B) y categóricos (C)⁷.

El tipo correcto no describe una acción real, sino que es un tipo ideal que describe cómo la acción debe tener lugar "*caso* debiera coincidir con lo que es 'válido' (para el investigador él mismo), es decir: con el 'tipo correcto'" (GAzW, p 433). Parece claro, pues, que el tipo racional con respecto a lo que es correcto se refiere a lo que es

⁷ "Todos los *imperativos* ordenan de manera *hipotética* o *categorica*. Aquellos representan la necesidad práctica de una posible acción como medio para otra cosa que se quiere (o es posible que se quiera). El imperativo categórico sería uno que representa una acción objetivamente necesaria en sí misma, sin referencia a otro fin." (p. 43, BA 40). Sobre cómo otros conceptos de Weber, como la ética de la convicción y la de la responsabilidad o la acción racional con arreglo a fines y aquella con arreglo a valores son influenciados por estas distinciones kantianas, consulte Schluchter 1991, sobre todo la parte II.

correcto de acuerdo con el conocimiento del investigador. Nótese que en el ejemplo citado anteriormente de los banqueros florentinos, los agentes (banqueros) no conocían el medio (el sistema árabe) más apropiado (de acuerdo con el conocimiento del investigador) para sus fines (calcular correctamente las acciones). En el texto de la *neutralidad valorativa*, volviendo al ejemplo de las matemáticas, Weber dice que el investigador también tendría que aplicar un "procedimiento de cálculo 'equivocado', cuando se lo evalúa normativamente, si un procedimiento de estos había sido considerado 'correcto' en un grupo humano" (GAzW, p 531). Y así como somos capaces de entender racionalmente la acción "correcta", podemos entender por "empatía" (einführend) un "pensamiento que nos parezca como normativamente 'equivocado'" (GAzW, Pág. 533). Así que lo que cuenta como normativamente correcto se convierte, para el análisis empírico, simplemente en un "tipo *convencional* de comprensión especialmente fácil" (GAzW, p. 533). Por lo tanto, cuanto más se asemeja la acción con el tipo correcto construido a partir de los conocimientos (causal y normativo) del investigador, tanto más la interpretación de la acción será racional; cuanto más la acción difiere del tipo correcto, más se requiere la comprensión empática del investigador.

Sin embargo, hay un problema que crea confusión. Weber escribe por ejemplo: "La acción orientada de manera subjetivamente racional con respecto a fines y la acción *orientada* de manera "correcta" en lo que es objetivamente válido ('racional con respecto a lo correcto') son dos cosas completamente diferentes entre sí." (GAzW, p. 433, énfasis añadido). Bueno, si el parámetro de lo que está correcto es el conocimiento (normativo y causal) del investigador, el agente objeto de investigación o el tipo ideal construido que representa la perspectiva del agente, sólo puede *orientar* su acción en este sentido si posee el mismo stock de conocimiento que el investigador⁸. Por ejemplo, quién no conoce los efectos del consumo de sal, no puede orientar su acción (consumo o no de sal) para tal efecto. Esta persona desinformada puede dejar de comer sal por costumbre o gusto, pero no para controlar la presión, ya que desconoce la relación

⁸ En la crítica de *Stammler*, Weber había escrito que en la acción conforme los fines, la "regla" se puede considerar de dos maneras: "En primer lugar, posiblemente como parte de las 'máximas' de Robinson que constituyen el *objeto* de la investigación, como 'agente' real de su acción empírica. En segundo lugar, como elemento del stock de conocimientos y conceptos con los que el *investigador* se enfrenta a su tarea: su conocimiento del "sentido" idealmente posible de la acción le permite su conocimiento empírico" (GAzW, p. 330).

causal entre el consumo de sal y la presión arterial alta. Y cuando esta persona evita la sal, no orienta su acción racional con respecto a lo que es correcto (para el investigador), sino simplemente actúa *en conformidad* con lo que es correcto⁹. Notese que para poder hablar de "acción *orientada* de manera 'correcta' en lo que es objetivamente válido", es necesario introducir la perspectiva del agente y asumir cierto stock de conocimiento "objetivamente válido", es decir, válido no sólo para el observador (investigador), sino que también para el agente. Dentro de la perspectiva del agente, este construye un tipo correcto (es decir, define lo que es correcto) y trata de orientar su acción en consecuencia con ese tipo. Y cuando ese agente es un personaje histórico concreto, "la relación entre el comportamiento empírico con el tipo correcto también se convierte en *momento del desarrollo* causal real de procesos empíricos"¹⁰ (GAzW, p. 438). Quizás Schütz tenía razón al decir que Weber, aun sabiendo del problema, no distingue suficientemente entre la perspectiva del agente y la perspectiva del observador (o del investigador), entre la comprensión de uno mismo y la comprensión de extraños, según la terminología de Schütz (Schütz 1981 pp. 15-16).

Creo que la confusión se debe al alcance del término "orientación" de Weber¹¹. En un juego de cartas, p. ej., oriento mi acción por las reglas del juego cuando las respeto, pero también cuando, consciente, las desprecio (así como las famosas "catimbas" en el fútbol son acciones orientadas por las reglas del juego). Además, "orientar" para Weber puede significar tanto una acción que sólo tiene en cuenta las reglas para lograr algún fin (p. ej., tomar en cuenta las reglas del juego para vencer al oponente), como también el acto de realizar lo que la regla prescribe (p. ej., cuando un desconocido aprende un juego de cartas, intenta inicialmente "jugar correctamente (en conformidad con las normas)" (G.Az.W., p. 337), de manera que el juego se lleva a cabo). De hecho, tratase de saber si la regla que orienta la acción es un medio para algún otro fin o un fin en sí mismo. Una persona religiosa puede llevar su vida *respetando* los preceptos bíblicos o puede intentar *realizarlos* y convertirse en un monje o predicador

⁹ Lo mismo se aplica a los ejemplos citados de la teoría nietzscheana y marxista, ya que sus agentes no conocen la teoría del resentimiento ni el materialismo histórico. En ambos casos, los agentes están orientados por intereses más o menos conscientemente reconocidos. Por eso Weber habla aquí de "racionalidad *objetiva factual* respecto a lo correcto" (GAzW, p. 434).

¹⁰ En una nota, Weber se refiere a su investigación en curso sobre la música. En este caso particular, la trama se complica, porque no había sólo un "tipo correcto", sino varias posibilidades de racionalización del material sonoro, p. ej. la división de los intervalos musicales.

¹¹ Sobre el término "orientación", véase p. ej. el segundo párrafo de la parte V en *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* y también el punto 3 del § 5 de los *Conceptos sociológicos fundamentales*.

dedicando de alguna manera su vida a esta causa. En ambos casos se trata de acciones *orientadas* por las enseñanzas de la Biblia. Weber evidentemente conocía esta distinción sobre medios y fines¹² que, en los *Conceptos sociológicos fundamentales*, generan las categorías de la acción racional con arreglo a valores y la acción racional con arreglo a fines. Pero en la definición misma de la acción racional con arreglo a valores, Weber no se restringe explícitamente a uno de los dos significados de "orientación", dejando valer, parece, ambos. "Acción racional con arreglo a valores es siempre (en el sentido de nuestra terminología) una acción de acuerdo con 'mandamientos' o en conformidad con 'exigencias' que el agente cree dirigidas contra sí mismo. Sólo en la medida en que la acción humana es *orientada* por tales exigencias [...] hablamos de racionalidad con arreglo a valores."¹³ (GAzW, p. 566, Weber 1998, p. 15 el subrayado es nuestro). Si aislamos la perspectiva del agente, la acción racional con arreglo a fines es (para el agente) una acción racional con referencia a lo que es causalmente correcto, y coincide con el tipo de determinación de la acción que se ha mencionado en la crítica de *Stammler* y que llamé de (B). Ya la acción racional con arreglo a valores es (exclusivamente desde la perspectiva del agente) racional con respecto a lo normativamente correcto y coincide con el tipo (C). Esto demuestra que la utilidad del concepto de "racionalidad con respecto a lo correcto" se debe a que la autoridad definitoria de lo que es correcto es el conocimiento (causal y normativo) del investigador. Por otro lado, si el investigador no asume la posesión del "mismo"¹⁴ conocimiento (causal y normativo) por parte del agente, la idea de orientación de la acción se vuelve problemática.

En los *Conceptos sociológicos fundamentales*, cuando una acción está en conformidad con nuestro conocimiento (causal o normativo/dogmático), Weber utiliza el término "adecuación de sentido" (conexión de sentido). "Denominamos un comportamiento 'adecuado en cuanto al sentido', cuando se lleva a cabo de manera

¹² En las *Categorías de la sociología comprensiva*, la orientación de la acción por valores sólo aparece una vez (p. 442). Ahí se utiliza en oposición a la acción orientada por expectativa. En lugar de actuar esperando ciertas acciones o comportamientos simples de terceros (que incluso pueden ser internos, como la alegría, etc.), un agente puede orientar su acción por valores - y Weber añade entre paréntesis el término normativo: "'deber' o lo que sea"- independientemente de los otros agentes.

¹³ Si recordamos la crítica de Schnädelbach, vemos que en realidad la llamada "acción racional con arreglo a valores" es una "acción racional con arreglo a normas", como se muestra por los términos "mandamientos" y "exigencias". Pero para Weber, el individuo no sigue las reglas por alguna imposición externa, sino que las sigue por haber elegido ciertos valores para dirigir su vida.

¹⁴ Los banqueros florentinos orientaban su acción por las mismas normas aritméticas que Weber (el investigador), pero desconocían los medios técnicos más adecuados para resolver sus problemas. Esta ignorancia es la causa de su no coincidencia con el tipo correcto.

articulada cuando afirmamos, conforme las costumbres (Gewohnheiten) de pensar y sentir, que la relación entre sus componentes constituye una conexión de sentido típica (estamos acostumbrados a decir 'correcta')" (GAzW, p. 550, Weber 1998, p. 8). El ejemplo proporcionado por Weber es, entonces, la "solución *correcta* de un cálculo según las *normas*, para nosotros corrientes, de cálculo y de pensamiento" (GAzW, p. 550, Weber 1998, p. 8). Está claro, una vez más, que Weber señala que es la perspectiva del observador. Y la mención a las "costumbres medias" está en conformidad con lo que había escrito en el texto de la *neutralidad valorativa*, "los hábitos (Gepflogenheiten) *convencionales* del investigador y profesor a pensar así y no de otra manera" (GAzW, 533 p.). Con esa definición, sin embargo, la adecuación de sentido presenta una diferencia en cuanto a lo que es racional con respecto a lo correcto. La autoridad considera que lo que es correcto no es sólo el pensamiento, sino que también el sentimiento. Esto se debe a que la adecuación de sentido no se limita a la comprensión racional de una acción, sino que también incluye "la evidencia de la comprensión de carácter empáticamente revivenciador (emocional, artístico-receptivo)" (GAzW, p. 543, Weber 1998, pág. 4). En el pasaje en el que Weber analiza la evidencia, cita los casos racionalmente comprensibles (casos de acciones utilizando correctamente las normas o conocimiento causal) como los más evidentes, seguidos por los que son comprensibles empáticamente, llegando a aquellos que son "simplemente aceptados como datos" (GAzW, p. 544, Weber 1998, p. 4). En las *Categorías de la sociología comprensiva*, Weber elaboró una lista que sitúa "el tipo correcto más o menos alcanzado" (GAzW, p. 435) en la parte superior.

El concepto de la "adecuación de sentido" se inspira en la idea de "causación adecuada" que Weber importa de los escritos von Kries, donde sirve para hacer frente a los problemas de atribución causal en el marco legal¹⁵. Es cierto que el concepto de "adecuación de sentido" aparece ya en *Algunas categorías de la sociología comprensiva*. Sin embargo, ahí todavía no se distingue ese concepto de la "adecuación causal" y Weber habla de la "categoría de 'causación adecuada en cuanto al sentido'

¹⁵ Sobre el uso propuesto por Weber para esta categoría, véase especialmente la segunda parte de los *Estudios críticos en el área de la lógica de las ciencias de la cultura* (GAzW, pp. 215-290). También el interesante artículo de Michael Heidelberger en Feest, U. (ed.): *Historical Perspectives on Erklären and Verstehen*, Springer 2010, pp. 241-265, especialmente 248 y ss.

(sinnhaft adäquaten Verursachung)" ¹⁶ (GAzW, p. 434). "La coincidencia con el 'tipo correcto' es el contexto causal 'más comprensible' porque es 'más adecuado en relación con el sentido'" (GAzW, p. 434).

En resumen, el tipo correcto es un tipo ideal construido a partir del stock de conocimiento normativo y causal del investigador y en las ciencias empíricas sirve para evaluar las acciones reales. Cuanto más una acción coincide con el tipo correcto, tanto más adecuada con respecto al sentido será y tanto más el investigador puede comprender racionalmente la acción, dispensando la comprensión empática¹⁷. Hemos visto que el concepto de Weber es bastante amplio e incluye los casos en que se supone que el agente no tiene el conocimiento de lo que es correcto, a pesar de actuar en conformidad con él, en cuyo caso la noción de la orientación de la acción pierde sentido. Esto es lo que Weber llama "una aproximación avanzada factual del curso real de la acción con el tipo correcto, por lo tanto, racionalidad *objetiva factual* con respecto a lo correcto" (GAzW, Pág. 434). Cuando se supone que el agente tiene el mismo stock de conocimiento que el investigador y actúa racionalmente con respecto a lo correcto, su acción, en la terminología de *Conceptos sociológicos fundamentales*, se puede considerar racional con arreglo a fines cuando usa correctamente el conocimiento causal en su cálculo de medios y fines, o racional con arreglo a valores, cuando orientada por una norma considerada correcta también para el investigador¹⁸. Sin embargo, las acciones racionales con respecto a fines o valores pueden estar en disconformidad con

¹⁶ Schütz criticará la distinción entre "adecuación causal" y la "adecuación de sentido". "Ninguna interpretación adecuada con respecto al sentido es posible que no sea, al mismo tiempo, causalmente adecuada y viceversa" (Schütz, p. 332).

¹⁷ El hecho de que la discusión del tipo correcto se encuentre en la parte *Relación con la 'psicología'* del texto de las *categorías* revela la posición metodológica de Weber en la disputa entre la economía política histórica alemana y la escuela austriaca de Menger. A diferencia de la escuela histórica alemana, cuyos intereses de investigación comparte y que determinan toda su obra, Weber cree en la posibilidad de la comprensión racional y no siente la necesidad de crear una psicología especial para comprender las acciones de los individuos históricos concretos, como quería Schmoller influenciado por Dilthey.

¹⁸ Por supuesto, según los *Conceptos sociológicos fundamentales*, se puede considerar una acción como racional con arreglo a valores, incluso si los valores o las reglas que orientan la acción no son compartidas por el investigador. Sin embargo, en estos casos a menudo el investigador no entiende estos "fines" últimos y "valores" de manera totalmente evidente, y "cuanto más radicalmente difieren de nuestros propios valores últimos, más difícil será para que sean comprensibles de manera *revivenciadora* para nosotros a través de la fantasía empática" (GAzW, p. 544, Weber 1998, p. 4).

el tipo correcto, pero deben al menos ser adecuadas en relación con el sentido para que sean comprensibles y consideradas acciones racionales con respecto a fines o valores¹⁹.

Vemos entonces que la categoría²⁰ "tipo correcto" o "racionalidad con respecto a lo correcto" del ensayo *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* desaparece en *Conceptos sociológicos fundamentales*. Aquí se sustituye por el concepto de "adecuación de sentido" (conexión de sentido), que, sin embargo, es más amplio, ya que incluye lo que (nosotros investigadores) consideramos correcto con respecto a nuestros sentimientos, por lo tanto, lo que nos es accesible a través de la comprensión empática. Así, el tipo correcto sería un caso especial de tipo ideal construido con adecuación de sentido. Pero en el caso de un tipo ideal, su utilidad depende siempre de los resultados que produce en la pesquisa.

¹⁹ "... el tipo *ideal*, que a su vez *puede* ser racional o irracional, aunque en la mayoría de los casos, sea racional (en la teoría económica, por ejemplo, siempre), pero que siempre está construido con adecuación de sentido." (GAzW, p. 560, 1998 Weber, p. 13).

²⁰ En la crítica de *Stammler*, Weber lamenta la confusión entre axiomas y categorías hecha por el autor y su texto nos sugiere que Weber define la categoría de la misma manera que Kant. "... las 'categorías', cuyo poder formativo es lo que hace que la 'experiencia' sea 'posible' y dotada de sentido (sinnvoll möglich), ..." (GAzW, p. 309).

Bibliografia:

- ALBERT, Gert, BIENFAIT, Agathe, SIGMUND, Steffen e WENDT, Claus (eds.): *Das Weber-Paradigma*, Tübingen: J.C.B.Mohr (Paul Siebeck), 2003
- KANT, Immanuel: *Kritik der praktischen Vernunft/Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1974
- LEPSIUS, M. Rainer: “‘Economia e Sociedade’: A herança de Max Weber à luz da edição de sua Obra completa (MWG)”, in: *Tempo Social. revista de sociologia da USP*, vol. 24, nº1, 2012
- MOMMSEN, Wolfgang: “Max Weber’s ‘grand Sociology’: the origins and composition of *Wirtschaft und Gesellschaft. Soziologie*”, in: *History and Theory*, vol 39, 2000
- ORIHIRA, Hiroshi: “From ‘A Torso with a Wrong Head’ to ‘Five Disjointed Body-Parts without a Head’: A Critique of the Editorial Policy for *Max Weber Gesamtausgabe I/22*” in: *Max Weber Studies*, vol. 3.2, 2003
- _____: “Max Weber’s ‘Four-Stage Rationalization-Scale os Social Action and Order’ in the ‘Categories’ and its Significance to the ‘Old Manuscript’ of his ‘Economy and Society’: A Positive Critique of Wolfgang Schluchter”, in: *Max Weber Studies*, vol. 8.2, 2008
- PIERUCCI: Antônio Flávio: “Economia e Sociedade: Os últimos achados sobre a ‘grande obra’ de Max Weber” in: *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, vol 23, nº 68, 2008
- SCHLUCHTER, Wolfgang: *Religion und Lebensführung*, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1991
- SCHÜTZ, Alfred: *Sinnhafte Aufbau der sozialen Welt: eine Einleitung in die verstehende Soziologie*, Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag, 1981
- WEBER, Max: “Essai sur quelques catégories de la sociologie compréhensive”, in: *Essais sur la théorie da la science*, Paris: Librairie Plon, 1965 [traducción de Julien Freund]
- _____: “Some Categories of Interpretive Sociology”, in: *The Sociological Quarterly*, vol 22 nº 2, 1981, [traducción de Edith E. Graber]
- _____: “Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva”, in: *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 1982, [traducción de José Luis Etcheverry]
- _____: *GAzW: Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, 7a. edição, Tübingen: J.C.B.Mohr (Paul Siebeck), 1988

- _____: “Sobre algumas categorias da sociologia compreensiva” in: *Metodologia das Ciências Sociais*, 2ª. edição, Campinas: Cortez Editora e Editora da Universidade Estadual de Campinas, 1993, [traducción de Augustin Wernet]
- _____: *Os fundamentos racionais e sociológicos da música*, São Paulo: Edusp, 1995 [traducción de Leopoldo Waizbort]
- _____: *Wirtschaft und Gesellschaft. Entstehungsgeschichte und Dokumente. Max Weber Gesamtausgabe: Abt. I: Schriften und Reden, Band 24 (MWG I/24)*: Tübingen: J.C.B.Mohr (Paul Siebeck), 2009, [organizado por Wolfgang Schluchter]